



*Oficinas de Paz y Convivencia
Municipios del Valle de Sula
Préstamo BID No. 1123/SF-HO*



Secretaría de Seguridad



Guía del Policía Comunitario

Policia Nacional de Honduras



Inter-American Development Bank
Banco Interamericano de Desarrollo

EQUIPO RESPONSABLE

SECRETARIA DE SEGURIDAD DE HONDURAS

COORDINADORES GENERALES

SR. SECRETARIO DE SEGURIDAD.
LIC. OSCAR ÁLVAREZ GUERRERO.

SR. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD.
ING. ARMANDO CALIDONIO ALVARADO.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE POLICÍA PREVENTIVA.
COMISIONADA GENERAL.
CORALIA RIVERA RAMOS.

DIRECTOR DE LA OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA
ING. CARLOS FLORES IRIAS

ASESORES ESPECIALES

SR. SUBDIRECTOR DE POLICÍA COMUNITARIA.
SUBCOMISIONADO.
JOSÉ LUIS MUÑOZ LICONA.

ASESORA TECNICO PRINCIPAL DE LA OFICINA DE PAZ Y
CONVIVENCIA.
DRA. MARIA GABRIELA FERNANDEZ

SR. DIRECTOR EJECUTIVO.
PROGRAMA COMUNIDAD MÁS SEGURA.
SUBCOMISARIO.
CARLOS F. CHINCHILLA.

SR JEFE DE COMUNIDAD MÁS SEGURA.
COL RIVERA H., SAN PEDRO SULA.
INSPECTOR VÍCTOR LÓPEZ FLORES.

SR. JEFE DE COMUNIDAD MÁS SEGURA.
COL. LÓPEZ ARELLANO, CHOLOMA.
INSPECTOR EDUARDO ALFONSO VARGAS FUNES.

EQUIPO TECNICO

- 1. SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD DE ESPAÑA.**
INSPECTORES DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE ESPAÑA
D. ANTONIO LAFUENTE AVILÉS.
D. LUIS LÓPEZ MONAGO.

- 2 PROYECTO DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LOS MUNICIPIOS DE LA REGION DEL VALLE DE SULA**
COORDINADOR DEL AREA DE CENTROS Y POLICIA.
LIC. ALEJANDRO SANCHEZ C.

INDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| 2.- UNANUEVA CULTURA..... | 2 |
| 3.- OBJETIVOS..... | 4 |
| 4.- EL POLICÍA COMUNITARIO: | |
| CONCEPTO Y PERFIL. | 6 |
| 4.1.- Concepto..... | 6 |
| 4.2.- Perfil del Policía Comunitario..... | 6 |
| 5.- DESCRIPCIÓN DE LA CTIVIDAD..... | 8 |
| 5.1.- Inicio del Servicio..... | 8 |
| 5.2.- Desarrollo del Servicio..... | 10 |
| 5.2.1.- La descentralización y presencia en el Sector | 10 |
| 5.2.2.- La accesibilidad..... | 14 |
| 5.2.3.- La respuesta..... | 14 |
| 5.2.4.- El contacto con el ciudadano..... | 16 |
| 5.2.5.- La participación ciudadana..... | 18 |
| 5.2.6.- La comunicación..... | 19 |
| 5.2.7.- La coordinación..... | 20 |
| 5.2.8.- La cooperación y colaboración. | 24 |
| 6.- GRUPOS DE RIESGO..... | 25 |

| | |
|---|----|
| 7.- FINALIZACIÓN DEL SERVICIO..... | 30 |
| 8.- UTILIDAD DE LA GUÍA..... | 31 |
| 9.- SUBDIRECCIÓN DE LA POLICÍA COMUNITARIA: Estructura y funciones..... | 31 |
| 9.1.- División de educación para la resistencia al uso y abuso de las drogas..... | 36 |
| 9.2.- División de prevención de pandillas..... | 38 |
| 9.3.- División contra la explotación sexual infantil..... | 40 |
| 9.4.- División de protección a la familia..... | 42 |
| 9.5.- División de comunidades más seguras..... | 43 |

1.-INTRODUCCIÓN

La sociedad de hoy nos sitúa ante una nueva concepción de la seguridad ciudadana, por la influencia que la participación de los individuos y grupos sociales deben tener en la prevención del delito, siendo la citada participación manifestación expresa de derechos legalmente reconocidos.

La mejora de la calidad de los servicios, la satisfacción del ciudadano y el valor superior que representa el mismo para la Institución policial, junto con la constante puesta en práctica de iniciativas de mejora, la satisfacción del policía, quien es el primer eslabón en las relaciones entre el ciudadano y la Institución para lograr la reducción del delito, son para la Policía Nacional los grandes objetivos que integran la misión que hoy día tiene como Institución de servicio público.

La misión, en la que vienen a traducirse los citados objetivos, consiste en la reducción de la inseguridad real y sentida por los ciudadanos, por lo que es preciso el desarrollo de un programa dirigido a cambiar la cultura policial basado en el acercamiento con la comunidad, para lo cual es necesario emprender iniciativas de colaboración y de acercamiento al ciudadano que debe basarse sobre las siguientes premisas fundamentales: acercamiento al ciudadano, prevención de la delincuencia, captación de información y disminución de los delitos. De acuerdo con lo

anteriormente dicho, es preciso que se tomen una serie de medidas con el fin de que se llegue a la consecución del objetivo planteado de aumentar la Seguridad Ciudadana. Ello se lleva a cabo a través del diseño de una nueva cultura policial necesaria para consolidar el cambio cultural pretendido, en el que la Policía Comunitaria actúa como motor indiscutible del referido cambio.

Esta Guía del Policía Comunitario debe ponerse en íntima conexión y ser complemento de la Guía de Procedimientos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, siendo ambas Guías los documentos que han de servir como referencia de esta nueva concepción; una Policía totalmente integrada en la sociedad y al servicio del ciudadano.

2.- UNA NUEVA CULTURA

La sociedad de hoy exige de las organizaciones policiales habilidades superiores necesarias para atender la cambiante y diversificada demanda de servicios de seguridad. Ello hace necesario la búsqueda permanente de iniciativas para mejorar los Cuerpos policiales, para cumplir su misión y enfatizar el valor superior que para el ciudadano tiene su servicio, así mismo desarrollar cambios en la filosofía del desempeño de la labor policial, formas de trabajo y procedimientos para conseguir anticiparse y responder continuamente a las nuevas condiciones de dicha demanda.

En esta nueva cultura el ciudadano ocupa el primer lugar en el organigrama de la Institución policial, de ahí que los principios básicos que vienen a definir la misma son los siguientes:

- La atención personalizada y permanente como elemento básico de la satisfacción del ciudadano y motor de la reducción de la inseguridad subjetiva, que el miedo a ser víctima de delito pueda acarrear.
- El contacto continuo del policía con el ciudadano, siendo esta relación uno de los ejes de la petición en que se concreta su demanda.
- La interacción policía-comunidad, es necesaria para identificar y resolver los problemas generadores de inseguridad en los ciudadanos, así como la comunicación pertinente a los organismos adecuados para resolver los conflictos sociales que pueda haber en el Sector asignado.
- La presencia continuada y permanente del policía comunitario en el Sector como elemento indispensable que asegura el contacto con el ciudadano y genera confianza.
- La integración operativa con el resto de la organización policial y fuente constante generadora de información, imprescindible para la represión del delito en el Sector,

así como el conocimiento profundo de los delitos, posibles autores y problemas en la zona asignada.

3.- OBJETIVOS

La nueva filosofía que introduce la Policía Comunitaria basada en la relación con el ciudadano convierte esta en indicador positivo para la satisfacción del mismo.

La dimensión de esta relación incluye mayor entrega al ciudadano, cuyo resultante es la suma de los principios básicos del policía comunitario por medio del carácter proactivo del mismo, el tiempo de respuesta, la calidad de esta, el propio servicio prestado, la imagen que proyecta la Institución policial a través de todos y cada uno de sus integrantes, así como la buena y permanente relación con la Comunidad.

Siendo la satisfacción del ciudadano el indicador clave, son por tanto objetivos de la Policía Comunitaria, los siguientes:

- La reducción de la delincuencia o de las tasas de criminalidad por medio de la seguridad objetiva y de la seguridad subjetiva.
- Reforzar la imagen de la institución policial ante la comunidad mediante:
 - a.- portar correcta y de manera uniforme su vestimenta policial.

b.- Trato correcto y educado hacia el ciudadano, respetando en todo momento y lugar los derechos que le asisten como persona, sin importar que sea el posible autor de un hecho delictivo.

c.- Atención permanente al ciudadano de "su policía comunitario".

- Dar respuesta inmediata y con calidad a los problemas de la comunidad.
- Aumentar la satisfacción del ciudadano en sus relaciones con la Policía Nacional, llegando a ser el policía comunitario el enlace con las fuerzas vivas de la comunidad, asumiendo en éste campo la posición de coordinador de las relaciones ciudadanas, participando e impulsando las actividades comunitarias de su Sector
- Mejorar la eficacia en la prevención del delito basado en la colaboración con la comunidad, así como coordinando, supervisando e impartiendo charlas a los vecinos de su sector sobre las medidas de autoprotección e información sobre "modus operandi" antisociales.
- Mejorar la satisfacción del policía al considerarse partícipe de un proyecto que contribuye de manera directa a crear mayor confianza de la comunidad en sus Instituciones.

El objetivo último que persigue la implantación y desarrollo de la Policía Comunitaria es el de conseguir ciudades en las que sus habitantes se sientan seguros y satisfechos de uno de sus servicios esenciales: La Policía.

4.- EL POLICÍA COMUNITARIO: CONCEPTO Y PERFIL

4.1.-Concepto.

Como motor de la implantación de una nueva filosofía de servicio a la comunidad, el Policía de Comunitario debe:

- Ser un policía integral, el cual en el ejercicio de la función de acercamiento y prevención buscara capacitarse continuamente para servir mejor a la sociedad.
- Sentirse un miembro más de la comunidad a la que sirve y como tal integrarse al ámbito social de la misma.
- Ser el representante o enlace de la institución policial en el territorio en el que ejerce su actividad con los vecinos del mismo.

4.2.- Perfil del Policía Comunitario.

Su trabajo, lo ubica en la posición que ante los vecinos le confiere su papel de coordinador e impulsor de la seguridad de la comunidad en su sector, lo convierten en el recurso que cualquier otra unidad policial lo tiene como fuente de información a la hora de realizar cualquier gestión en el

curso de una investigación que requiera la colaboración o apoyo de los ciudadanos.

Dicha posición requiere la concurrencia en el Policía Comunitario de una serie de habilidades y factores no solo de naturaleza cuantitativa sino también cualitativa, tales como rasgos de carácter, responsabilidad, integridad, motivación y madurez que lo conviertan en la persona que ostente en la relación con el ciudadano la representación de la Institución policial, lo que conlleva la existencia de las siguientes cualidades:

A) Actitudes

- Entrega y voluntad de servicio al ciudadano y a la Comunidad, por medio de integración a la misma.
- Laboriosidad: voluntad de trabajo y mejora continua del servicio a la Comunidad
- Experiencia en la realización de funciones preventivas y en relaciones interpersonales.
- Deseo de mejorar continuamente.

B) Aptitudes

- Para la comunicación.
- Para la mediación.

C) Conocimiento.

- De las técnicas y medios de actuación policial, así como de la legalidad vigente y la forma correcta de aplicarla.
- De las técnicas de relación social.
- De los programas cuyo contenido desarrollan actuaciones contra modalidades delictivas concretas, o sobre grupos que requieren de una mayor atención debido a su especial incidencia delictiva como la familia, la mujer, menores, etc.

D.- Capacidades:

- De decisión y disposición para aceptar responsabilidades y poder conciliar.
- De adaptación al trabajo individual y en equipo.

5.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.1.- Iniciación del Servicio

El inicio del servicio debe ser una reunión de todos los policías, comunitarios o no, de la jefatura, dirigidos por el mando respectivo, en la cual se realiza una puesta en común de la evolución de la delincuencia en el periodo inmediatamente anterior en lo que constituye el sector

territorial de actuación del policía y en aquellos asuntos que por ser de interés para la seguridad de los ciudadanos, afecten o puedan tener incidencia en su territorio, que aunque no sean del mismo, es conveniente conozcan, así como repaso a aquellas actuaciones que de manera prioritaria deben realizarse. En dicho acto debe darse la concurrencia de todos los implicados en las tareas que individualmente o en equipo han de ponerse en marcha en esa jornada en la estación con el fin de que se realice la coordinación de los diferentes servicios a realizar ya sean comunitarios, preventivos o represivos.

En ese momento el Policía Comunitario:

- Recibe información global de los distintos delitos o incidencias producidas en su sector el día anterior o en el tiempo que él no ha prestado servicio por medio de su jefe inmediato, mediante el repaso de las incidencias, partes de ocurrencias o informaciones de los ciudadanos.
- Se le facilita información sobre el resultado de la aplicación de las medidas preventivas u operativas puestas en marcha para reducir o impedir los hechos delictivos que se cometan en el sector de la estación.
- Se le informa sobre las normas penales o administrativas a aplicar, las diferentes Actas existentes y forma de realizarlas, así como cualquier otra

información que precise saber, siéndole resuelta por parte del mando cualquier tipo de duda sobre actuación o de procedimiento que pudiera tener.

- Se comparten experiencias, ideas, sugerencias o iniciativas desarrolladas para reducir la delincuencia.
- Se le fijan las tareas, actividades e instrucciones diarias que han de ejecutar.
- Se da repaso al estado en el que se encuentra el desarrollo de los distintos programas preventivos y actuaciones que se estén realizando.

5.2.- Desarrollo del Servicio

5.2.1.- La descentralización y presencia en el sector.

El valor añadido que la presencia permanente y el contacto directo con el policía suponen para el ciudadano, viene determinado por la adscripción a un territorio concreto que es el comprendido en el sector o área geográfica asignada al policía.

Partiendo de ese principio y teniendo en cuenta que el mismo conlleva el conocimiento sobre la evolución de la delincuencia y la responsabilidad sobre la erradicación de la misma, el policía del sector, desarrollará sus tareas dirigidas a:

- Levantar el perfil de la comunidad, en que va a trabajar.
- Presentarse ante los miembros del patronato de cada comunidad
- Realizar el diagnostico de esa comunidad.
- Elaborar un plan de trabajo comunal, para la prevencion el delito.
- Elaborar su propio plan de seguridad en su zona de patrullaje.
- Detectar y controlar las diversas modalidades del delito.
- Compartir la información operativa que genere operaciones policiales
- Relacionarse con los ciudadanos.
- Conocer los distintos grupos, gremios, organizaciones e instituciones públicas y privadas.
- Canalizar la información recibida de los ciudadanos que puedan afectar la seguridad.
- Velar por la resolución de problemas en su sector.
- Actuar como enlace dentro de su sector, con las asociaciones y fuerzas vivas.

- Recibir in-situ las denuncias que se les presenten.
- Detectar el ausentismo escolar, (conocer cuantos menores se retiran de la escuela y porque, para prevenirlo y buscar esos menores en la comunidad)
- Vigilar la entrada y salida de las escuelas
- Colaborar en toda campaña preventiva
- Detectar las actividades de tráfico de armas y drogas para luego prevenir las.
- Prevenir el delito de robo (viviendas, personas, veh. Repartidor, negocios, etc.)
- Prestar seguridad en las areas comerciales en horas de mayor afluencia de público.
- Organizar los comités comunales de seguridad ciudadna según el manual opertivo de los comites.
- Integrarse en la comunidad.
- Formar parte de todo grupo que organice la comunidad.
- Iniciar y mantener una comunicación permanente con los vecinos del barrio o zona en la que realice su trabajo y participar en las actividades comunitarias de su sector como elemento imprescindible para generar la confianza de aquellos.

- Fomentar en los ciudadanos la aportación de datos que permitan conocer actuaciones delictivas en el vecindario.

Esta comunicación se verá enriquecida con el contenido de los Programas que refleja la experiencia en la prevención y lucha contra el delito, poniéndolos a disposición de los policías, siendo su objetivo el de generar una corriente de corresponsabilidad entre los vecinos de la zona de responsabilidad del policía, al hacerles participes de los modos de operar de la delincuencia y las posibles medidas de autoprotección a tomar.

- Canalización y actuación preferente de la respuesta inmediata a situaciones de emergencia a través del policía comunitario, sin perjuicio de requerir el apoyo oportuno cuando el suceso lo requiera.
- El policía comunitario debe tener iniciativa y autonomía suficiente en sus actuaciones con el fin de que pueda responsabilizarse personalmente de las decisiones adoptadas en su respuesta al ciudadano.
- Todo lo anterior debe estar sometido a permanente vigilancia y seguimiento de las respuestas demandadas por los ciudadanos.

5.2.2.- La accesibilidad

En la mejora de la satisfacción del ciudadano tiene un impacto directo la buena relación y el trato dado por el policía comunitario, siendo motor de aquella una buena comunicación, personalizada, franca y frecuente. De ahí que se entienda que el policía, al ser el primer eslabón en la relación entre el ciudadano y la Institución policial, deba asumir un papel activo en aspectos tales como:

- Orientar a los ciudadanos sobre las denuncias por teléfono.
- Informar al ciudadano sobre trámites o competencias propias de la organización policial, o cualquier otra materia relacionada con la seguridad o de otras Instituciones.
- Asesorar a los ciudadanos sobre medidas de prevención de hechos delictivos generadores de inseguridad.

5.2.3.- La respuesta

- Responderá de manera inmediata a los incidentes que amenazan la seguridad ciudadana de su territorio.
- Si la intervención, sea de oficio, por propia iniciativa o a instancia de la Central de comunicaciones (199), se presume va a conllevar riesgo o resultar peligrosa, os

solicitará los apoyos que considere necesarios, debiendo comunicar además del lugar en el que se encuentra y el motivo de la misma, aquellos aspectos que considere relevantes y deban ser conocidos por las unidades de apoyo.

- Auxiliará a las víctimas de accidentes, delitos o infracciones, facilitando o ayudando a su traslado, si fuera necesario, a los centros de salud.
- Recabará y anotará las primeras informaciones sobre los hechos en que intervenga, sean delitos o infracciones, recolectando los nombres de testigos y su identificación, autores, medios empleados, vehículos utilizados, armas, dirección de huída, etc. para facilitar la labor de los policías de la DGIC y Ministerio Público.
- Asegurará los indicios (todo objeto encontrado en la escena de un hecho delictivo), mediante la protección del lugar de los hechos, para facilitar la labor de la DGIC.
- INMEDIATAMENTE que realice detenciones transmitirá toda la información sobre los hechos, datos, circunstancias relevantes, y señas de los autores a LA CENTRAL DE COMUNICACIONES.
- El policía comunitario es un patrullero mas. Pero Su actuación se ha de enfocar hacia la relación periódica, permanente y sistemática con los vecinos, asociaciones,

instituciones, y entidades radicados en su territorio.

- Debe contemplar entre sus tareas el contacto con las víctimas de delitos en su territorio, y especialmente con aquellas que requieran de una mayor atención por el tipo de hecho que les ha afectado.
- El Policía Comunitario desarrollará su actuación en base a los principios legales de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.
- Deberá tener un equipo de transmisión (celular, walkie-talkie, etc) siempre que se encuentre de servicio, siendo el único responsable de su utilización y conservación, para tener un enlace permanente con la estación y la central de comunicaciones.

5.2.4.- El contacto con el ciudadano.

Una Institución de prestación de servicios como es la Policía Nacional existe para servir al ciudadano, trabajar en beneficio de la Comunidad y resolver los problemas de su seguridad y ésta ha de ser su preocupación principal. De ahí que exista una fuerte relación entre el trabajo que lleva a cabo el Policía Comunitario y la satisfacción del ciudadano que está próximo en el tiempo y en el espacio.

En el desempeño del trabajo por el policía entran a ser considerados aspectos tales como la apariencia en el vestir

y aseo personal así como el propio comportamiento verbal en la relación para reforzar la imagen de la Institución y el valor añadido que dicha relación pueda proporcionar.

Además de todo lo anterior a que se hace referencia, el contacto servirá para:

- Difundir, aplicar y ejecutar programas preventivos dirigidos a determinados GRUPOS de riesgo mediante las oportunas convocatorias y reuniones, con vistas a mejorar su seguridad y su calidad de vida.
- Realizar campañas en aplicación de dichos programas coincidiendo con determinadas épocas del año, dirigidas a todos los ciudadanos o a determinados colectivos (vacaciones, turistas, etc.).
- Dar respuesta a aquellos requerimientos formulados por la comunidad sobre materias que afectan a su seguridad, orientándola acerca de métodos y estrategias para prevenir la delincuencia.
- Canalizar las demandas planteadas por los ciudadanos a la Institución Policial o a otras Instituciones, realizando las gestiones oportunas ante los organismos competentes con el fin de que sean informados adecuadamente en relación con las mismas.

5.2.5.- La participación ciudadana.

La participación mantiene una estrecha relación con el nivel de satisfacción que el ciudadano encuentra en su relación con la Policía.

Ese nivel de satisfacción tiene causas diversas que integran el servicio prestado a la comunidad, entre las que se podrían citar el trato, la accesibilidad del policía o de la Institución policial, etc.

Por ello, con el fin de ir generando una corriente creciente de participación de los ciudadanos en su propia seguridad, el Policía Comunitario debe:

- Favorecer y propiciar un clima de tolerancia a través de la prevención de formas de discriminación, ya sean por sexo, raza, religión, etc.
- Participar o intervenir en la resolución amistosa de problemas o conflictos que tengan relación con la seguridad y afecten a los grupos y ciudadanos de su sector a través de actos de conciliación.
- Facilitar la fluidez en las comunicaciones con las Instituciones y la rapidez en la respuesta a las demandas planteadas por los ciudadanos en materia de seguridad y en cualquier otra que pudiera afectarles.

- Implicar a los grupos sociales y a sus representantes en la aportación de iniciativas dirigidas al desarrollo de programas y campañas preventivas así como a la difusión y divulgación los mismos.

5.2.6.- La comunicación

La Policía Nacional por el objetivo que tiene de prestación de servicio a la sociedad y de satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de seguridad lo que lleva a desarrollar una política de proximidad al ciudadano en la que la comunicación con el mismo es uno de los ejes esenciales de la mejora de la calidad del servicio que presta.

Partiendo de esa concepción el Policía Comunitario debe:

- Conocer y establecer canales para el diálogo con los grupos, personas o colectivos radicados en su ámbito territorial, fijando las vías para el conocimiento de las peticiones, quejas, denuncias o demandas de colaboración formuladas por los ciudadanos.
- Sentar las bases para el mantenimiento de contactos periódicos y permanentes para recabar de aquellos la información que permita mejorar su actuación preventiva.
- Fomentar la celebración de jornadas, charlas o conferencias, que permitan formar e informar a los

vecinos sobre la puesta en práctica de programas preventivos.

- Informará y fomentará la utilización de instrumentos que permitan mejorar la calidad de los servicios (formularios, folletos, videos divulgativos, etc.), y reducir las incomodidades que pudieran derivarse de trámites que hayan de llevar a cabo con la Institución policial (tramitación de denuncias por vía telefónica o Internet, etc.) o cualquier otra Institución.
- Se integrará y participará en aquellos foros que se constituyan para colaborar en la solución de problemas que surjan en su ZONA DE PATRULLAJE: Así mismo mantendrá un contacto efectivo, directo y continuo con el personal de seguridad privada que pudiera haber en su sector, al objeto de capacitarles en materia legal y operativa, y recabar la máxima información posible sobre hechos delictivos cometidos en el sector y posibles autores.

5.2.7.- La coordinación

- **Con el Centro de Coordinación.**

La CENTRAL DE COMUNICACIONES (199) canalizará las solicitudes de Policías y la actuación de los Radio patrullas en los sectores correspondientes, adjudicando a las mismas el servicio a tenor de su distribución territorial. En

situaciones de emergencia o urgencia comisionará directamente, para dar la respuesta oportuna.

La propia jefatura dispondrá de elementos de comunicación y de recepción de llamadas telefónicas con el vecindario, siendo la demanda recibida canalizada hacia los Policías Comunitarios del sector.

En los períodos temporales en los que el Policía Preventivo Comunitario no se encuentre de servicio y se produzca alguna comunicación por parte de los ciudadanos dirigida a la actuación en el sector asignado, el órgano que recibe la comunicación actuará de la siguiente forma:

- Si el hecho que motiva la comunicación requiere de la presencia inmediata de unidades policiales, se dará cuenta a los Patrulleros cuya actuación tiene carácter permanente o a aquellos que en ese momento se encuentren de servicio.
- Si el hecho que motiva la comunicación no requiere la presencia policial inmediata, bien por la Central de Comunicaciones o por el órgano que reciba la comunicación, se procederá a su anotación registral (informática o de otro tipo) en la que se haga constar los datos relativos al denunciante, el asunto de que se trata y la hora de la comunicación.

En ambos casos, de dichas comunicaciones, se dará cuenta

a los Policías Comunitarios a través del Jefe de la Jefatura en la reunión que se celebre a primera hora del turno siguiente.

- **Con la Oficina de Denuncias de la estación.**

Si consideramos que el Policía Comunitario, en determinados supuestos, puede ser entendido como una prolongación de la Oficina de Denuncias dada la posibilidad que el mismo pudiera tener de tramitar "in situ" algunos tipos de ellas, por la misma razón podría entenderse que la citada Oficina, y desde un punto de vista integrador, es un elemento más del servicio de carácter preventivo-asistencial que presta el Policía Comunitario a su comunidad.

Sin perjuicio de ello, en el campo de la coordinación de todos los policías de la estación con la Oficina de Denuncias, aquellos dispondrán a diario y al inicio del servicio, de una copia de las novedades que debe de existir en cada Estación y recoja aquellas incidencias que afecten al sector, así como copia de aquellas denuncias que a juicio de los Jefes de correspondientes consideren necesarias para el servicio de los policías.

Si el policía comunitario tramitase denuncias en la calle, se le facilitará, por el medio más rápido el número de registro correspondiente de la denuncia.

Si se requiere la comparecencia del Policía Preventivo Comunitario en la Oficina de Denuncias, su permanencia en

ella se limitará al tiempo imprescindible para hacer entrega material del documento o documentos pertinentes o las que contengan las denuncias tramitadas sin llevar a cabo ningún otro trámite de tipo documental.

- **Con el resto de los Servicios**

La posición que el Policía Comunitario ocupa en el sector asignado, le confiere una situación de privilegio para conocer toda aquella información que, por afectar a la seguridad ciudadana de una u otra forma, puede ser de interés para el resto de los servicios policiales (DGIC, Ministerio Público, Tránsito, Inteligencia, Policía Turística, etc.).

Se establecerán los mecanismos adecuados para que, tanto la información obtenida por el policía comunitario, a través de notas informativas, como la que éste necesite de otros servicios, circule sin interferencias y con la agilidad necesaria para hacerla totalmente operativa.

El Jefe de la Estación se responsabilizará de que las informaciones transmitidas por los diferentes policías, comunitarios o no, tengan la respuesta adecuada y oportuna.

El círculo de la integración del Policía Preventivo Comunitario se cierra con la coordinación y el apoyo que debe recibir del resto de la Institución policial, de ahí la

este grupo consiste en un conjunto de líneas de actuación e iniciativas de carácter preventivo encaminadas a mejorar tanto la seguridad real como la subjetiva del mismo mediante:

- Identificación de situaciones de riesgo, ya sean delincuenciales o sociales, tanto en la vía pública como en sus domicilios.
- Creación de dispositivos policiales en lugares o entornos que son frecuentados por este colectivo.
- Comunicación en Hogares o Centros de reunión, de medidas preventivas de auto-protección, capaces de contribuir a disminuir su inseguridad.
- Atención a las víctimas, mediante auxilio, asesoramiento, información y listado de Instituciones o Asociaciones, que aportan soluciones concretas a cada necesidad.
- **Familia.-** Este programa pretende dar un tratamiento conjunto multidisciplinar y adecuado a las infracciones penales, que se generan o afectan al núcleo familiar, para conseguir los siguientes objetivos:
 - Reducir el número de acciones de violencia doméstica, malos tratos, agresiones y abusos sexuales, abandonos y explotación infantil.

- Prevenir esas conductas delictivas mediante acciones de carácter informativo de la existencia de servicios policiales especializados, recursos sociales y actividades formativas que contribuyen a la educación en valores, derechos y deberes familiares.
- Establecer medidas dirigidas a víctimas y agresores para evitar estos hechos o disminuir sus efectos.
- Establecer canales ágiles de comunicación entre la Policía y la Comunidad, para que aquélla reciba todos aquellos datos a través de los Programas que se establezcan y que puedan contribuir tanto a la prevención como al esclarecimiento de estos delitos.
- Prestar un tratamiento integral encaminado a lograr una actuación operativa adecuada y el bienestar de la víctima, proporcionándole la protección e información necesaria, procurando la derivación procedente a instituciones y organismos competentes.
- Lograr la necesaria cooperación y coordinación entre la Policía y otras Instituciones o profesionales mediante la firma de Acuerdos y Protocolos.
- **Escuela y jóvenes en edad de riesgo.**- Este programa pretende acercar la Institución Policial a todos los miembros de la comunidad escolar, dándoles a conocer funciones, organización y la necesidad de este servicio

público y la mejora de la seguridad en el entorno escolar a través de determinadas actuaciones, como son:

- Control y vigilancia de los centros escolares y alrededores, preferentemente en la hora de entrada y salida, para prevenir actividades relacionadas con el tráfico de drogas u otras actividades ilegales.
- Visitas y entrevistas periódicas, con directores, profesores y Asociación de Madres y Padres de Alumnos, para alertarles de determinados riesgos, así como recabar o captar información de presuntas actividades delictivas, violentas o discriminatorias.
- Realizar demostraciones en los centros, planificar visitas a edificios u oficinas policiales, para aproximar la Policía a los alumnos y profesores.
- Participar en campañas informativas de prevención contra determinadas actividades en los centros escolares.
- Organizar actividades extraescolares con los profesores y alumnos con el fin de fortalecer los valores y principios sociales que establece la Constitución.
- **Turismo.-** Consciente la institución policial de la importancia del sector turístico y coincidiendo con los períodos vacacionales el policía comunitario debe de

realizar campañas sobre "turismo y seguridad", con el objeto de prevenir y reducir el número de delitos y faltas contra el patrimonio y las personas que se cometen sobre los turistas en establecimientos hoteleros, en lugares de ocio o de gran afluencia de público.

Han de ponerse en marcha determinadas actuaciones como son:

- Difusión y publicación de consejos, recomendaciones y medidas de autoprotección, para mejorar la seguridad de los turistas.
- Auxiliar a las víctimas, en todo lo que necesiten y facilitarles la información que pudieran requerir para disminuir el daño provocado.

La difusión, aplicación y ejecución de estos programas y campañas preventivas, al actuar el policía comunitario como policía-enlace con asociaciones y grupos en su zona de patrullaje, debe ser uno de sus objetivos operativos, pues contribuye a: reducir la inseguridad real y subjetiva de los ciudadanos.

- Satisfacer y responder a la demanda en materia de seguridad de los colectivos de riesgo.
- Aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

Seguridad en centros comerciales, en grandes superficies, en hoteles, en complejos industriales o urbanizaciones aisladas, son otros programas directamente encaminados a mejorar la capacidad preventiva de la Policía Comunitaria, desarrollando una función de formación y asesoramiento a segmentos de población concreta, entre otros al personal de seguridad privada.

Al término de la jornada laboral el policía comunitario siempre debe de informar a su Jefe inmediato de todos los servicios realizados así como las respuestas dadas a las situaciones que se han producido, informándole igualmente de las actuaciones que tiene previsto realizar en la jornada siguiente.

Deberá entregar en las dependencias oportunas las actas, informes de intervención u hojas de información que hubiere realizado, debidamente organizadas para quien corresponda.

7.- FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Al término de la jornada laboral el policía comunitario siempre debe de informar a su Jefe inmediato de todos los servicios realizados así como las respuestas dadas a las situaciones que se han producido, informándole igualmente de las actuaciones que tiene previsto realizar en la jornada siguiente.

Deberá entregar en las dependencias oportunas las actas.

informes de intervención u hojas de información que hubiere realizado, debidamente organizadas para quien corresponda.

8.- UTILIDAD DE LA GUÍA.

Lo expresado en este borrador, es reflejo de la experiencia que el Cuerpo Nacional de Policía de España ha acumulado en el campo de la acción preventiva, partiendo de una concepción de servicio que entiende la proximidad al ciudadano como elemento consustancial a la misma. Además de contener una descripción de las actividades que ha de desarrollar el Policía, recoge igualmente los principios y objetivos por los que se ha de regir la policía comunitaria, pilar sobre el que se asienta la citada función preventiva.

9.- SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA: ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

INTRODUCCIÓN

Es un hecho innegable que los cambios dados a nivel mundial han afectado a todos los países por igual, y de este no se ha escapado Honduras. Es debido a esos cambios que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Dirección General de la Policía Preventiva, ha enfocado su objetivo en la lucha contra el narcotráfico, pandillas, el abuso, tráfico, trata de personas y problemas de la comunidad en general.

SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA COMUNITARIA

La creación de la Subdirección de Policía Comunitaria es el resultado del proceso de transformación de la Policía Preventiva para mejorar la calidad de vida de la población en cuanto a Seguridad Ciudadana, fortaleciendo la relación Policía-Comunidad.

La Concepción y Filosofía que implementa el modelo de Policía Comunitaria y que atraviesa toda su especialidad, contribuye a darle un cuerpo de unidad, identidad, fortaleza interna y externa de la Institución.

VISIÓN

La creación de un ambiente seguro, libre de drogas, maras, abusos, tráfico y trata de personas, comunidades mas seguras y protección para todas y todos los miembros de la Familia Hondureña.

MISIÓN

Sensibilizar a la sociedad para que genere una cultura de rechazo a las drogas, maras y violencia, mediante el fomento de sus propios valores y recursos, informando y educando a nuestros niños, niñas, jóvenes, padres de familia, maestros y líderes de la comunidad para que desarrollen estilos de vida positivos, saludables y autónomos.

PRESENTACIÓN

Objetivo General

Desarrollar de forma coherente y de manera sistemática las relaciones entre la institución policial y la población en general en todo el territorio nacional orientada a la prevención del delito, la seguridad de las personas y el respeto a los Derechos Humanos.

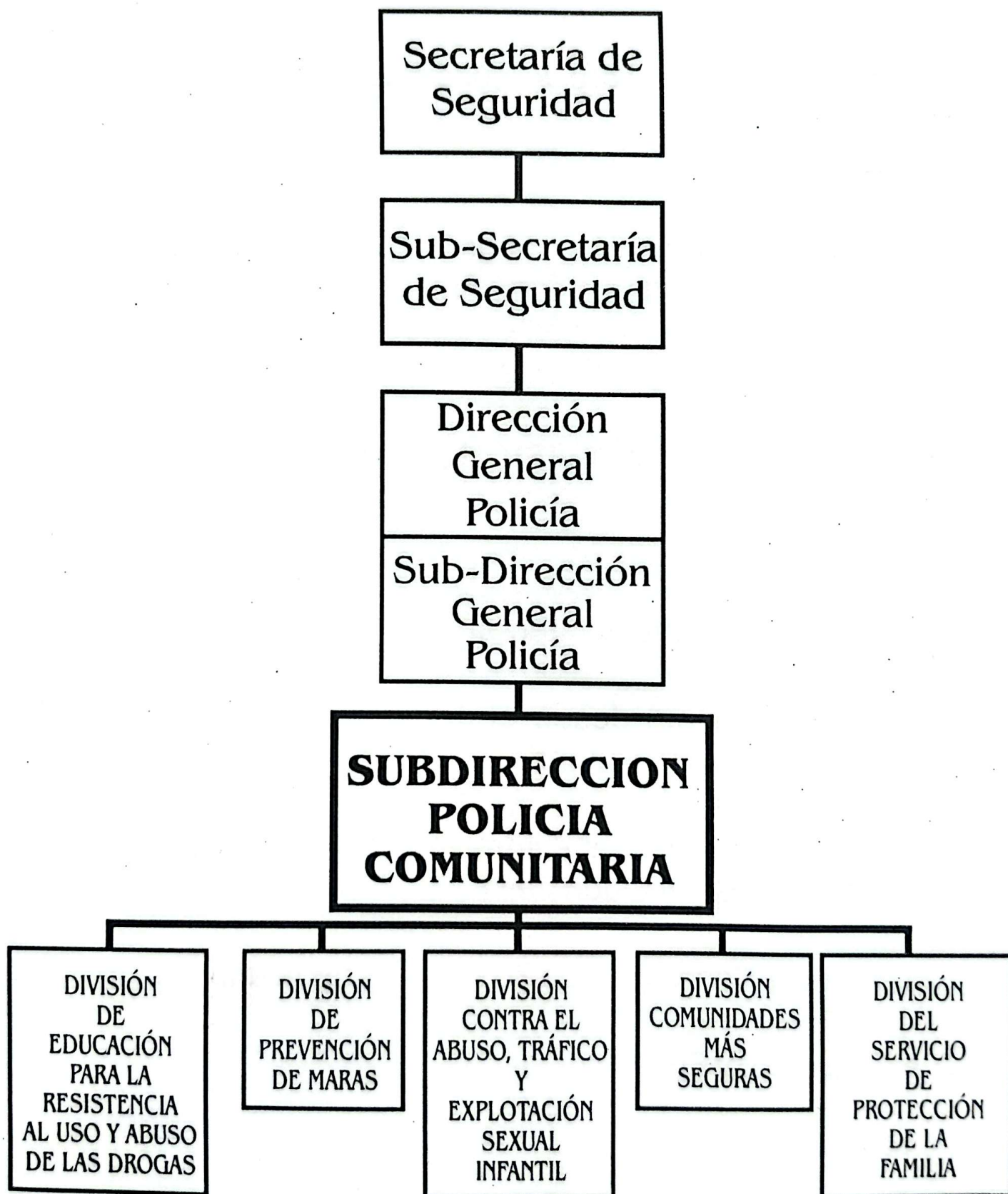
Objetivos Específicos

1. Lograr que todas las Especialidades de la Policía Nacional incorporen los lineamientos de la Política Integral de la Subdirección de Policía Comunitaria y Derechos Humanos a sus misiones y funciones.
2. Potenciar las formas de organización que la comunidad asume de forma natural en función de la aplicación de la Política Integral de la Subdirección de Policía Comunitaria y Derechos Humanos.
3. Mejorar la imagen de la Policía Nacional en su relación a la comunidad a fin de fortalecer la misma en el cumplimiento de su Misión.
4. Fomentar la participación de la ciudadanía en la ejecución de la política de modelo de la Subdirección de Policía

Comunitaria, impulsando planes operativos para contrarrestar las amenazas a la inseguridad de las personas conjuntamente con la Policía Nacional.

5. Organizar procesos de capacitación técnico y profesional a todos los miembros de la Policía Nacional para que dominen la política integral de la Subdirección de Policía Comunitaria y su estrategia de implementación.
6. Desarrollar un Plan Estratégico con la Comunidad para la implementación de la política integral de la Subdirección de Policía Comunitaria.

Estructura de la Subdirección de Policía Comunitaria.



9.1.- DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA RESISTENCIA AL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS.

VISIÓN

“Mantener Honduras libre del consumo de drogas”

MISIÓN

Proporcionar a los niños, niñas, adolescentes, padres de familia, maestros, líderes comunales y población en general la información y orientación que necesitan para llevar una vida libre de drogas y violencia

PROGRAMAS DE LA DIVISIÓN D.A.R.E.

PROSI

Programa de Seguridad Integral

Dirigido a niños(as) desde el Jardín de Niños hasta 4to. Grado de Educación Primaria.

Presentación de dibujos e ilustraciones de situaciones que puedan representar algún peligro.

Consta de 14 lecciones, de 30 minutos cada una.

D.A.R.E. (5to. y 6to. Grado)

Contenido

Información general sobre las drogas y sus consecuencias

Tipos de presión a que son expuestos los niños y niñas en los centros escolares o fuera de ellos

Maneras de resistir a estas presiones

Técnicas para el control de las tensiones en la vida diaria

Maneras de resolver situaciones sin hacer uso de la violencia

Influencia de los medios de comunicación para promocionar un producto.

Consta de 17 lecciones, impartidas en 45 minutos cada lección.

D.A.R.E. (I a III de C.C.C.G.)

Contenido

Información sobre las drogas

Resistencia asertiva a las drogas

Técnicas para resolver conflictos

Lidiando con problemas

Otros

Consta de 10 lecciones, impartidas en 45 minutos cada lección.

D.A.R.E.

Padres de Familia, Maestros y Líderes de la Comunidad.

Consiste en una jornada de capacitación cuya duración es de 4 horas aproximadamente, en la misma se abordan los siguientes temas:

Seguridad para los niños y niñas

Actitudes de los niños/as hacia los padres y viceversa

Técnicas para ser un buen amigo de su hijo/a

Técnicas para desarrollar temas conflictivos con los niños/as

Técnicas para superar los temores en los niños/as

9.2.- DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE PANDILLAS.

A inicios de la década de los 80 las agrupaciones juveniles de conducta irregular se comienzan a organizar en Tegucigalpa, donde registraron un desplazamiento ascendente de la cantidad de grupos, número de integrantes e incidencia delictiva.

Un vistazo al pasado

Para fines del año 2002 las maras alcanzaron un total de 475 grupos, aproximadamente 36,000 miembros y 70,500 simpatizantes proliferaron por casi todo el territorio nacional. Exceptuando dos departamentos, la Policía carecía de una herramienta legal que penalizara estas agrupaciones.

Creando Alternativas de Intervención

La Policía Preventiva preocupada por reducir el alto índice delincriminal e inseguridad, previo a la reforma del Art. 332 del Código Penal, creó alternativas viables.

Visionando como estrategia en el campo preventivo el debilitamiento de los grupos de maras y así evitar el ingreso de nuevos jóvenes a las actuales pandillas callejeras.

PROGRAMAS DE LA DIVISIÓN

E. R. E. M.

Educación para Resistir y Evitar las Maras, es un programa especial para escolares de Quinto y Sexto grado, compuesto por 15 lecciones.

CO. BA. MA.

Conocimientos Básicos en Maras; Es un curso diseñado para combatir en los docentes el desconocimiento del fenómeno y lograr una labor preventiva permanente dentro de las aulas de clases. Duración 16 horas.

Desafíos

Dinámico programa creado especialmente para la población estudiantil adolescente. Duración 8 horas. Algunos temas: Vestimenta, Música, Sexualidad, Drogas, etc.

Despertad

El factor primario que induce el involucrarse a los jóvenes en las Maras es la familia, por lo cual se capacitan a los padres en las formas de cómo mantener sus hijos alejados de éstas.

9.3.- DIVISIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL.

Antecedentes

En el año 2000 la institución "SAVE THE CHILDREN UK NORUEGA" y la Dirección General de la Policía Preventiva, firmaron un convenio de cooperación, el cual empezó con algunas investigaciones de campo para atender el problema de los niños y adolescentes víctimas del abuso y explotación, turismo y tráfico con fines sexuales.

Acciones Resultantes de la Investigación

Como resultado de la investigación, se dio lo siguiente:

- Construcción de un mapeo sobre el tráfico, explotación,

turismo y rutas utilizadas en Honduras con fines sexuales.

- Creación de la División contra el abuso, tráfico y explotación sexual infantil a lo interno de la institución Policial.
- Elaboración de un Procedimiento Policial Abreviado para el tratamiento de casos de abuso y explotación sexual infantil.

Creación de la División

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Dirección General de la Policía Preventiva, crea mediante Decreto No. 287-2003 en Marzo del año 2003, la División Contra el Abuso, Tráfico y Explotación Sexual Infantil, dependiente de la Subdirección de Policía Comunitaria.

VISIÓN

La creación de un ambiente protegido contra el abuso, explotación y el tráfico sexual comercial en Honduras.

MISIÓN

Fortalecer la capacidad institucional en la prevención, capacitación e investigación sobre casos de abuso, tráfico y de los niños/as y adolescentes en Honduras.

explotación sexual infantil, garantizando así servicios de calidad en la protección de los niños/as y adolescentes en Honduras.

9.4.- DIVISIÓN DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA.

Marco General

La Dirección General de la Policía Preventiva tiene por objeto proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas: Prevenir, disuadir, controlar y combatir toda clase de delitos; faltas e infracciones; mantener y restablecer la paz interna, la tranquilidad, el orden público, la seguridad y el respeto de los derechos humanos, con estricto apego de la Constitución de la República.

Dentro del marco irrestricto de los derechos fundamentales sociales reconocidos por los instrumentos internacionales y por la Carta Magna en los capítulos III, artículos 111 y 117, IV Artículos 119, 120, 122, 124 y 126, en la Ley para la Prevención, Sanción, Erradicación de la Violencia Doméstica Decreto 132-97; Código de la Niñez y la Adolescencia, Decreto No. 73-96, demás leyes afines.

VISIÓN

Crear un ambiente seguro a todos los miembros de la familia Hondureña.

MISIÓN

Vigilar y mantener el orden y la seguridad de las/os ciudadanos a través de servicios policiales preventivos, con el objeto de prevenir, detectar y neutralizar crímenes, simples delitos y faltas contra el orden de la familia y moralidad pública.

9.5.- DIVISIÓN DE COMUNIDADES MÁS SEGURAS

INTRODUCCIÓN

Comunidad más Segura es un programa orientado a la construcción de seguridad ciudadana integral en las comunidades locales de Honduras. Mediante este programa, cada comunidad participante trabajará para obtener y mantener la condición de "Comunidad más Segura" o CMS.

Lo cual generó la creación de la Subdirección de la policía comunitaria para lograr una continuidad e institucionalidad a esta filosofía de servicio policial y participación ciudadana en la prevención del delito.

El factor estratégico:

Es la alianza y complementariedad de acciones entre el Estado y la ciudadanía en cada comunidad.

La alianza con la policía:

En cada comunidad se establecerá la presencia de una fuerza policial que se integrará plenamente a la comunidad, para cumplir sus funciones de prevención y control.

La infraestructura social básica.

- Se impulsará la creación o fortalecimiento de los comités municipales y comunales de seguridad ciudadana.
- Cada comité operará según el "Manual Operativo de los Comités Municipales y Comunales de Seguridad Ciudadana"
- Los sujetos del programa :
 - Los Municipios y sus Autoridades.
 - La Policía, comunitaria o de proximidad.
 - Las instituciones gubernamentales con programas y proyectos convergentes.
 - Los comités municipales y comunales de seguridad ciudadana.
 - Las diversas organizaciones de la comunidad.

El marco legal básico del programa:

La Constitución de la República.

La Ley Orgánica de la Policía Nacional.

La Ley de Municipalidades.

La Ley de Policía y Convivencia Social.

VISIÓN

Que en cada comunidad los ciudadanos gocen de plena libertad para realizar sus actividades lícitas, sin riesgos a su integridad física, psíquica y moral, y a sus bienes públicos y privados.

Que los ciudadanos sean conscientes de su responsabilidad en construir y mantener la seguridad ciudadana.

MISIÓN

Construir y mantener condiciones de seguridad para todos los vecinos del barrio, mediante un enfoque preventivo en el que se coordinen y complementen las acciones del Gobierno de la República a través de la policía comunitaria y otros órganos e instituciones de servicio público, los vecinos organizados en comités de seguridad ciudadana y

en distintas agrupaciones y asociaciones, las ONG y otras instancias de sociedad civil y de cooperación.

OBJETIVO GENERAL

Que los ciudadanos en complementariedad con los órganos del Estado sean los constructores de sus propias condiciones de seguridad integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Reducir la delincuencia

Mejorar la calidad de los servicios policiales mediante la incorporación plena de la policía a la comunidad, en la que sea tenida como un miembro de esta.

Sustituir la percepción ciudadana de inseguridad en su comunidad por una de seguridad.

Educar a las comunidades en valores orientados a una cultura de vida.

Reducir la oferta y demanda de drogas en la comunidad.

Elevar la calidad de vida de toda la población.

Fortalecer la democracia participativa.

Elevar la capacidad deliberativa, propositiva y ejecutiva del más amplio número de ciudadanos en los niveles comunales y municipales.

POLÍTICAS

Estímulo a la participación ciudadana.

Énfasis en la prevención.

Coordinación entre la acción estatal y la acción ciudadana.

Impulso a la Policía Comunitaria.

Descentralización y fortalecimiento de la gestión municipal.

Descentralización policial.

Información completa y veraz a los medios de comunicación social y a la ciudadanía

ESTRATEGIAS

Profesionalización creciente de la policía.

Acercamiento de la policía a la comunidad hasta lograr su integración en esta.

Activación del sistema estadístico delincucional.

Activación de los comités municipales y comunales de seguridad ciudadana con funciones exclusivamente de tipo preventivo.

Involucramiento de toda la infraestructura social existente en las comunidades en las tareas de prevención de la delincuencia.

Priorización de la formación y capacitación orientada al desarrollo de la conciencia ciudadana.

Ejecución de programas de prevención y rehabilitación de adictos en las comunidades, bajo la responsabilidad de instituciones públicas y privadas.

Ejecución de proyectos comunales de desarrollo local.

Estímulo del voluntariado comunal.

Énfasis en la rehabilitación comunal de jóvenes delincuentes.

Ejecución de un programa de educación en valores.

Transparencia en todas las gestiones.

Colaboración de los medios de comunicación social con el proceso de reducción de la delincuencia.

Rendición de cuentas por parte de todos los actores participantes en el Programa.

METAS DE CORTO PLAZO:

Ejecutar un plan piloto de CMS en barrios y colonias preseleccionadas de siete ciudades del país.

Crear los comités comunales y municipales de seguridad ciudadana en cada comunidad donde se ejecute el programa CMS.

Crear un sistema de evaluación que retroalimente el desarrollo del programa de cada comunidad y en su totalidad.

Lograr adecuada cobertura periodística.

METAS DE MEDIANO PLAZO:

Lograr que cada comunidad del plan piloto sea declarada CMS y mantenga tal condición.

Extender el programa Comunidad Más Segura a todos los barrios y colonias de cada ciudad en que se ejecutó el plan piloto.

Ejecutar procesos de capacitación en seguridad ciudadana dirigidos a los vecinos de cada barrio.

Mantener y fortalecer permanentemente la condición de Comunidad Más Segura en todas las ciudades, barrios, al

aldeas o caseríos en donde tal condición haya sido declarada.

Expandir la cobertura del programa Comunidad Más Segura a todas las comunidades en donde haya presencia policial.

META DE LARGO PLAZO:

Que todas las comunidades urbanas y rurales del país sean Comunidades Más Seguras.

OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA:

En cada comunidad los vecinos, la policía comunitaria y las demás instituciones participantes ejecutarán las siguientes acciones:

Realizarán un diagnóstico comunitario de su situación de seguridad.

Priorizarán las acciones a ejecutar.

Elaborarán su plan de trabajo.

Ejecutarán lo planificado.

Evaluarán su acción.

Rendirán cuentas de sus ejecutorias ante la ciudadanía.

Las comunidades tomarán sus propias decisiones y ejecutarán sus planes de seguridad ciudadana autónomamente, pero participarán de las instancias municipales de coordinación y adoptarán los lineamientos generales del programa, sin constituir un plan de trabajo uniforme.

Aspectos por considerar para declarar una Comunidad Más Segura

- Percepción de seguridad por parte de los vecinos.
- Recuperación de espacios públicos.
- Contar con un sistema estadístico comunal en pleno funcionamiento.
- Reducción de la delincuencia común.
- Aporte ciudadano para la construcción de seguridad en dos áreas: trabajo voluntario y financiamiento.
- Integración exitosa de la policía a la comunidad.
- Aumento de la recepción de denuncias en la policía.
- Aumento de la resolución o cumplimiento de las denuncias recibidas.

- Asistencia de los vecinos a las asambleas comunales sobre seguridad ciudadana
- Incorporación exitosa de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales a las tareas de seguridad ciudadana.
- Reducción de la tenencia, tráfico y consumo de drogas.
- Reducción de la población en maras o pandillas juveniles.
- Reducción de la presencia de la comunidad en la crónica periodística de hechos violentos.
- Sensibilización de la comunidad en la cultura de la vida.
- Reducción del uso indebido de armas.

San Pedro Sula, 03 de junio de 2005.

